



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ciencias Económicas*



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 6 DEL 27 DE MARZO DE 2017
RESOLUCIÓN N° <i>11</i>

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESCALA DE PONDERACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

VISTOS: La Resolución N° 428 Acta N° 22 del 2 de noviembre de 2005 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA”.-----

El Reglamento Interno de Extensión Universitaria aprobado por la Resolución N° 1 del Acta N° 15 del 11 de agosto de 2008 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.-----

La Resolución del 10 de febrero de 2011 N° 13 del Decanato por la cual se aprueba la Escala de Ponderación de Actividades de Extensión Universitaria de la Facultad Nacional de Asunción.-----

El memorándum por el cual la Dirección de Extensión y Servicios presenta una propuesta de actualización de la Escala de Ponderación de las actividades de extensión universitaria que realizan los estudiantes y los profesores de la Facultad de Ciencias Económicas.-----

CONSIDERANDO: Que la Extensión Universitaria como programa académico contribuye a la formación integral del estudiante y como actividad de la universidad promueve la vinculación social, la integración comunitaria y la cooperación para el desarrollo de la sociedad, por lo que debe constituir una actividad permanente y sistemática con acciones planificadas.-----

Que el art. 3° de la Resolución N° 428 Acta N° 22 del 2 de noviembre de 2005 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA” dispone que: *“Las Facultades y sus Dependencias, como así también las Instituciones y Direcciones Generales dependientes del Rectorado que realizan extensión, deberán elaborar sus reglamentaciones específicas de extensión de acuerdo a sus respectivas competencias, en concordancia con el presente reglamento general. Las reglamentaciones internas específicas de las Facultades serán aprobadas por los Consejos Directivos y las de las Instituciones y Direcciones Generales dependientes del Rectorado que realizan extensión, serán aprobadas por el Rector”*. -----

Que el art. 32° del Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA establece: “La escala mencionado es la establecida a través de la Resolución emitida por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas”.-----

Que la Extensión Universitaria no debe tener una cariz de obligación, sino que debe serla expresión de un espíritu de servicio, de responsabilidad y de integración de un ambiente armónico entre estudiantes, profesores y comunidad.-----

El Título IX De la Investigación y la Extensión, Capítulo II- De la Extensión Universitaria, artículos 113 al 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por la Resolución N° 4 del Acta N° 3 del 30 de septiembre de 2014 de la Asamblea Universitaria.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE: -

Art. 1°) Actualizar la Escala de Ponderación de Actividades de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción en los siguientes términos:




*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ciencias Económicas*



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 6 DEL 27 DE MARZO DE 2017
RESOLUCIÓN N° 11

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESCALA DE PONDERACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

ACTIVIDADES	ESCALA	ASISTENCIA		Organización y Ejecución
		Participante	Ejecutor	
a. CURSOS EXTRACURRICULARES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD MÁXIMO: 15 horas reloj	Programa de capacitación a la comunidad	0	4	10
	Capacitación Técnica Profesional a la comunidad	2		
	Charla Técnica Profesional a la comunidad	1	1	3
	Charlas educativas de interés social	0		
	Campaña de concienciación			
	Promoción de carreras			
Asistencia Social y Autogestión		1	2	
b. EVENTOS ACADÉMICOS MÁXIMO 10 horas reloj	Congresos ( a partir de 2 días)	2	2	4
		4	5	6
	Seminarios, paneles, talleres, conferencias, simposios, foros, videoconferencias, exposiciones	1	1	2
	Seminarios, paneles, conferencias, simposios, foros, videoconferencias, exposiciones	1	1	3
c. ACTOS CULTURALES MÁXIMO: 12 horas reloj	Música, danza, festivales, conciertos temáticos, proyección de películas, concursos, teatro, exposiciones de arte(pintura- artesanía), redacción literaria (ensayo, poemas, monólogos, guión de obras), deportes y competencias (juegos universitarios o inter facultades) etc.	3	1	3
d. PUBLICACIONES Y TRANSMISIONES ELECTRÓNICAS MÁXIMO : 8 horas reloj	Impresos (artículos académicos publicados en periódicos y revistas nacionales y/o internacionales), publicaciones electrónicas (radio, TV, artículos académicos publicados en páginas web).	2	5	0
e. ADQUISICIÓN DE EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS MÁXIMO: 8 horas reloj	Visita técnica reglamentada o visita a empresas, comunidades, instituciones u organismos nacionales o internacionales	1	0	1
f. TRABAJO DE CAMPO Y ASISTENCIA TÉCNICA MÁXIMO 16 horas reloj	Asistencia profesional, consultorias, asesoría (censo, entrevistas, encuestas)	6	2	6





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ciencias Económicas*



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 6 DEL 27 DE MARZO DE 2017
RESOLUCIÓN N° 11

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESCALA DE PONDERACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Art. 2°) Establecer los siguientes conceptos de las Actividades de Extensión Universitaria: -----

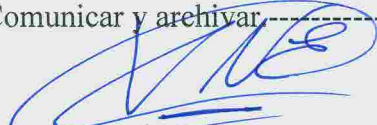
- a. **Cursos extracurriculares:** Son actividades como talleres, cursos cortos, campañas ocasionales o periódicas que permiten la enseñanza a la comunidad. Son actividades que contribuyen a disminuir los factores de riesgo en la población como cursos de presupuesto familiar, cooperativismo, liderazgo, campaña contra el dengue, mingas ambientales, etc.
- b. **Eventos académicos:** Se efectúan para la actualización técnica y profesional de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.
- c. **Actos culturales:** Son actividades organizadas o en las que participa la Facultad para la promoción de los valores y el acervo cultural como la participación en eventos y otros.
- d. **Publicaciones y transmisiones electrónicas:** Son programas y actividades que incluyen la difusión, divulgación, promoción e intercambio en el campo de las ciencias económicas.
- e. **Adquisición de experiencias y conocimientos:** Son actividades que se realizan con el fin de vincular al estudiante con la realidad social de su entorno y contribuir de esta manera en su formación integral. Son desarrolladas para atender a la comunidad a través del estudio, análisis y solución de sus problemas con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida y el bienestar social como participación activa en eventos solidarios, donaciones, mejoras varias en las instalaciones de la Facultad, etc.
- f. **Trabajo de campo y Asistencia Técnica:** Se refiere a las prácticas de los estudiantes en su área de estudio, consistentes en encuestas, censos, observaciones estructuradas y otros, destinadas a proyectar a la sociedad el saber científico y técnico acumulado en el conocimiento o la experiencia universitaria.
- g. **Actividades FCE:** Actividades oficiales. Eventos nacionales y/o internacionales organizados oficialmente por la Facultad de Ciencias Económicas (UNA).

Art. 3°) Disponer que la Escala de Actividades de Extensión Universitaria aprobada por la presente Resolución entrará en vigencia a partir del periodo lectivo 2017.-----

Art. 4°) Encargar a la Dirección Extensión y Servicio el seguimiento de la aplicación de Escala y la propuesta de ajustes al mismo.-----

Art. 5°) Establecer que la Dirección Administrativa incorporará las resoluciones y otras documentaciones referentes a la Extensión Universitaria en la página web institucional, teniendo en cuenta la perspectiva de imagen y servicios del Plan Estratégico Institucional.---

Art. 6°) Comunicar y archivar.-----

  
Lic. VÍCTOR RAMÓN NOGUEZ ESPÍNOLA  
Secretario

  
Prof. Dr. ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ  
Decano y Presidente del Consejo Directivo





**FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE EXTENSIÓN (ANEXO I)**

CARRERA/SEDE	:	
PROFESOR RESPONSABLE/TELÉFONO/CORREO	:	
ESTUDIANTE RESPONSABLE/TELÉFONO/CORREO	:	
SEMESTRE/TURNO/SECCIÓN	:	

a) **Nombre del proyecto/Tipo de actividad:**

b) **Institución organizadora:**

c) **Facultad/Instituciones u Organizaciones involucradas:**

d) **Objetivos:**

e) **Metas:**

f) **Resultados esperados y formas de evaluación de esos resultados:**

g) **Los Recursos humanos que participarán en el proyecto (cantidad):**

Docentes	Alumnos	Funcionarios de la UNA	Personas involucradas de otras Instituciones y Organizaciones

h) **Beneficiarios del Proyecto:**

i. Localidad/Barrio:	ii. Escuela/Club:			
iii. Otros:	iv. Cantidad de personas beneficiadas:			
Niños:	Jóvenes:	Adultos:	Tercera edad:	Otros:

i)/j)	Costos/ Financiamiento	i. FF 10 (recursos del Estado)	ii. FF 30 (recursos Institucionales)	iii. Préstamos (medios de transportes, equipos, otros)	iv. Donaciones	v. otros
I	Movilidad					
i.1	Ómnibus u otros medios					
i.2	Pasajes					
i.3	Combustible					
ii	Estadía					
iii	Materiales fungibles a ser utilizados					
iv	Materiales a ser distribuidos					
v	Equipos o Instrumentos a ser utilizados					
vi	Honorarios					
vii	Películas, cintas, revelados, impresiones, etc.,					
viii	Edición de informaciones					

k) **Calendario del Proyecto:**

i.	Fechas estimadas para la ejecución del proyecto (Inicio/Fin):
ii.	Tiempo total a ser utilizado (horas)

l) **Certificados, Reconocimientos, Premios y Otros estímulos, a ser otorgados a los Docentes, a los Estudiantes y a otros Participantes involucrados:**

m) **Otras informaciones que se consideren importantes:**

**FIRMAS RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD**

PROFESOR JEFE DE CÁTEDRA RESPONSABLE (firma, aclaración y N° documento de identidad)	DIRECCIÓN DE CARRERA O FILIAL (firma, aclaración y N° documento de identidad)

**FIRMAS PARA AUTORIZAR LA ACTIVIDAD**

DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS

*(Handwritten signatures in blue ink)*



**FORMULARIO DE INFORME (ANEXO II)**

CARRERA/SEDE	:
PROFESOR RESPONSABLE/TELÉFONO/CORREO	:
ESTUDIANTE RESPONSABLE/TELÉFONO/CORREO	:
SEMESTRE/TURNO/SECCIÓN	:

<b>a) Nombre del proyecto/Tipo de actividad:</b>						
<b>b) Institución organizadora:</b>						
<b>c) Facultad/Instituciones u Organizaciones involucradas:</b>						
<b>d) Objetivos logrados:</b>						
<b>e) Metas logradas:</b>						
<b>f) Resultados obtenidos:</b>						
<b>g) Los Recursos humanos que participaron en el proyecto (cantidad):</b>						
Docentes	Alumnos	Funcionarios de la UNA	Personas involucradas de otras Instituciones y Organizaciones			
<b>h) Beneficiarios del Proyecto:</b>						
i. Localidad/Barrio:		ii. Escuela/Club:				
iii. Otros:		iv. Cantidad de personas beneficiadas:				
Niños:	Jóvenes:	Adultos:	Tercera edad:	Otros:		
<b>i)/j)</b>	<b>Costos/ Financiamiento final del proyecto.</b>	i. FF 10 (recursos del Estado)	ii. FF 30 (recursos Institucionales)	iii. Préstamos (medios de transportes, equipos, otros)	iv. Donaciones	v. otros
I	Movilidad					
i.1	Ómnibus u otros medios					
i.2	Pasajes					
i.3	Combustible					
ii	Estadía					
iii	Materiales fungibles a ser utilizados					
iv	Materiales a ser distribuidos					
v	Equipos o Instrumentos a ser utilizados					
vi	Honorarios					
vii	Películas, cintas, revelados, impresiones, etc.,					
viii	Edición de informaciones					
<b>k) Calendario del Proyecto:</b>						
i. Fechas de inicio y de finalización del proyecto:						
ii. Tiempo total utilizado (horas):						
<b>l) Otras informaciones que se consideren importantes:</b>						
<b>m)</b>						

**FIRMAS RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD**

PROFESOR JEFE DE CÁTEDRA RESPONSABLE (firma, aclaración y N° documento de identidad)		DIRECCIÓN DE CARRERA O FILIAL (firma, aclaración y N° documento de identidad)	
PONDERACIÓN ACADÉMICA DE LA ACTIVIDAD: (Exclusivo de la Dirección de Extensión y Servicios)		Espectador:	
		Ejecutor:	
		Organización y Ejecución:	

**FIRMAS PARA AUTORIZAR LA ACTIVIDAD**

DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS